

JUNTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

En la Ciudad de México, siendo las 11:20 hrs del día 3 de diciembre de 2012 reunidos en la sala de usos múltiples, de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio la Laguna Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, se reunieron los consejeros: M. en C. Jorge Fonseca Campos, Lic. Miguel Ranferi Silva Millán, C. P. Mario Torres Romero, Dr. Víctor Cabrera Arenas, Dr. Gilberto Alejandro García Guerra, Lic. Jesús Manuel Picazo Rojas, Lic. Norma Patricia Malpica Flores, M. en C. Miguel Silva Arias, Dra. Blanca Esther Carvajal Gámez, Ing. Jesús Antonio Fuentes García, C. Martha Marfil Castillo Dueñas, C. Juan Carlos Reyes Andrade, C. César Ernesto López Pérez, C. Carlos Emmanuel Baltazar Arzate, C. Gerardo Herrera Hernández, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Proyecto Legislativo del HCTCE, referente al Pliego Petitorio.

El Secretario del Consejo M. en C. Jorge Fonseca Campos mencionó que se hizo llegar en tiempo y forma la orden del día junto con la invitación a la reunión extraordinaria. El pleno **votó unánimemente** la aprobación de la orden del día.

El Secretario del Consejo mencionó que el Subdirector Administrativo C. P. Mario Torres Romero es el Secretario Técnico de la Comisión de Proyecto Legislativo. Además, dijo, que ésta se reunió en dos ocasiones y en éstas se acordó que la respuesta al pliego petitorio sería escrita y elaborada tanto por el Presidente del Consejo M. en C. Arodí Rafael Carvalho Domínguez y por el Subdirector Administrativo.

El Secretario del Consejo explicó que en esa reunión se le daría lectura a la respuesta para su revisión, y posteriormente se sometería a votación por el pleno.

En la reunión se decidió que se fueran leyendo de forma simultánea los puntos del pliego petitorio y las respuestas a estos.

Durante la lectura de la respuesta al pliego petitorio, en el punto número cuatro, se presentó una observación en su inciso d. En el pleno se discutió sobre la permanencia o cancelación de éste inciso, y se sometió a votación. Porque este inciso permaneciera se manifestaron a **favor 13 Consejeros**, porque se omitiera se manifestó **a favor un Consejero**, y se presentó **una abstención**.

Una vez revisada la **respuesta al pliego petitorio** se sometió a votación **aprobándose** de forma **unánime** por todos los miembros del Consejo.

No existiendo otro punto a tratar, siendo las 12:36 hrs del día 3 de diciembre de 2012, se dio por terminada la presente reunión firmando al margen y al calce los que en ésta intervinieron, para los fines y efectos que haya lugar.

Martha Cedillo Rivas

1/1

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

"90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura"
"60 Aniversario de la Escuela Superior de Economía"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia"
"40 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas"

México, D. F. a 9 de noviembre de 2012

Frente de Acción Estudiantil UPIITA

PRESENTE

Tomando en cuenta el pliego petitorio emitido por Ustedes el 10 de octubre del presente año; el **Consejo Técnico Consultivo Escolar** de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional (CTCE-UPIITA) a través de la competencia que nos otorga el artículo 29 de la Ley Orgánica, los artículos 202 y 204 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional emiten el siguiente documento buscando aclarar, contestar, y proponer acciones que le den cause a los puntos plasmados en el pliego y de esta manera atender las demandas planteadas.

1. Respecto al primer punto del pliego petitorio, el CTCE-UPIITA comentamos lo siguiente:
 - a. Esta Unidad Académica ha ejercido su presupuesto en tiempo y forma, por lo cual no ha sido afectada en ningún recorte presupuestal.
 - b. Los documentos que solicitan están publicados en la Gaceta No. 964 Extraordinaria.
 - c. En el caso de tener una réplica respecto a este punto, es necesario acudir a la Dirección General del Instituto ya que es ésta instancia la indicada para atender el punto.
2. A partir del segundo punto del pliego petitorio el CTCE-UPIITA acordó que el Director de la Unidad emitirá un documento dirigido a toda la Comunidad de la Unidad donde se exponga de manera explícita que cualquier miembro de esta

Martha Cédillo Rivas

Martha Cédillo Rivas

comunidad tiene el derecho de expresar sus ideas, dentro de un marco de respeto a través de los mecanismos que la propia escuela establece para ello; asimismo, que estos actos no deben ser motivo para que algún miembro de la comunidad sea etiquetado o que sirva para ejercer sobre él algún tipo de acción que vaya en contra de la persona.

3. Con referencia al punto tres del pliego petitorio, el CTCE-UPIITA comenta que la Unidad Académica trabaja desde el año 2003 con la planeación estratégica, metodología en el cual se establecen las metas, objetivos y acciones que la escuela se compromete cumplir en el tiempo establecido a partir de los apoyos que ella requiera. La Unidad debe desarrollar el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEDMP) cada tres años, acorde con el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) y el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP).

Por lo anteriormente expuesto, se han desarrollado los PEDMP 2004-2006¹, PEDMP 2007-2009² y PEDMP 2010-2012³; en los dos últimos programas se han establecido metas que están ligadas a las peticiones de construcción de los edificios faltantes de la Unidad Académica, es por ello, la construcción en 2006-2007 del edificio de Aulas 4, y en 2008-2009 el edificio de Aulas 3; en el año 2011-2012 se ha trabajado en conjunto con el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto (POI) en el proyecto de construcción del Edificio de Gobierno el cual se encuentra en el proceso de asignación de recursos para poder ejecutarse la obra. Además de manera transversal se está trabajando en la actualización del proyecto maestro de construcción de la Unidad, debido a que en el proyecto original no se contemplan los espacios físicos tales como: laboratorio de Pesados, Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (SEPI) y cafetería; actualmente el proyecto se encuentra con el POI quien está terminando de diseñar la propuesta para que pueda ser utilizada para continuar con la gestión de los espacios físicos faltantes a través del PEDMP 2013-2015.

Por lo tanto, CTCE-UPIITA acuerda que la administración envíe un documento a la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Diez Directora General del Instituto para solicitarle la continuación de los proyectos de construcción de la Unidad.

4. Respecto al cuarto punto del pliego petitorio, les comentamos que este tema se ha visto en varias reuniones de Consejo, en éstas se ha mencionado que la Secretaría General actualmente no puede atender nuestra solicitud de un

¹ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/393-pedmp-y-poa-2004-2006>

² <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/394-pedmp-y-poa-2007-2009>

³ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/395-pedmp-y-poa-2010-2012>

Martha Cédillo Rivas

elemento más de seguridad; asimismo, se han presentado propuestas para la automatización de los accesos, no obstante, no se ha llegado a un consenso, por parte de los miembros del mismo. Por lo tanto, el CTCE-UPIITA acuerda los siguientes puntos para resolver la problemática:

- a. Se solicitará nuevamente a la Secretaría General nos proporcione cuando menos un elemento más de seguridad para mantener abierto los accesos peatonal y vehicular de la Unidad.
 - b. La administración se compromete a mantener el acceso peatonal abierto a partir del mes de diciembre del presente año utilizando personal de la Unidad mientras se nos proporciona un miembro más del personal de seguridad.
 - c. La administración se compromete a presentar ante el Consejo al menos un anteproyecto para el control de acceso de la Unidad de forma automatizada, con el objetivo de que sea avalado por el mismo Consejo y pueda solicitarse la ejecución del mismo ante las autoridades competentes.
 - d. A partir de enero toda la comunidad deberá portar su credencial en un lugar visible dentro de la Unidad. Cabe mencionar que el Reglamento Interno del Instituto establece en su Art. 107, en su fracción séptima establece que es obligación de los alumnos portar la credencial de estudiante y utilizarla de forma personalísima como identificación, a solicitud del personal y autoridades del Instituto.
5. Respecto al punto cinco de su pliego petitorio, se les comenta que en los periodos vacacionales la administración se encarga de programar el mantenimiento de todas las áreas, equipos o servicios que la requieran, no obstante, conforme sufre una avería alguno de los anteriores se busca atender el desperfecto lo más rápido posible. Es importante comentar que el cuidado de las instalaciones y específicamente de los sanitarios es una corresponsabilidad que debemos asumir todos los integrantes de esta comunidad.

Desde el año pasado la Unidad está teniendo problemas de vandalismo con los baños, a partir de la destrucción de mobiliario, el robo del papel higiénico así como del jabón, el taponeo de las tasas sanitarias, esto ha provocado que en reiteradas ocasiones debamos clausurar los baños tanto para darle mantenimiento, y en un segundo plano y con conocimiento del mismo Consejo

¹ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/393-pedmp-y-poa-2004-2006>

² <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/394-pedmp-y-poa-2007-2009>

³ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/395-pedmp-y-poa-2010-2012>

Martha Cedillo Rivas

como una medida de coerción de este tipo de actividades; por lo anterior, con el fin de atender este punto, el CTCE-UPIITA acuerda lo siguiente:

- a. Se está realizando una campaña de concientización para toda la comunidad del uso responsable y racional de los sanitarios, así como del respeto hacia las labores que realiza el personal de limpieza.
 - b. La administración hará una revisión de los baños que están cerrados, para abrirlos de manera inmediata para el uso de la comunidad.
 - c. La administración platicará con los docentes que tienen baños de uso exclusivo para que sean abiertos a toda la comunidad.
 - d. La administración hará una programación escalonada por edificio y nivel del aseo de cada baño y se pegará en la entrada de cada baño para el conocimiento de la comunidad.
6. En referencia al punto seis del pliego petitorio, les comentamos que la adquisición de equipo para laboratorios se hace a través del programa institucional de equipamiento; todos los jefes de laboratorios de la Unidad han indicado en el programa las necesidades de equipamiento de la escuela tomando como base las unidades de aprendizaje que se imparten en los cuatro programas académicos que se ofertan. Conforme el Instituto designa un presupuesto de equipamiento en la Unidad, éste se asigna según la prioridad al equipamiento correspondiente.

Por lo anterior, y buscando atender su petición, el CTCE-UPIITA acuerda:

- a. Realizar a través de los alumnos consejeros una consulta con la comunidad estudiantil de las principales necesidades de equipamiento por laboratorio.
 - b. La administración se compromete a tomar en cuenta las propuestas obtenidas por los alumnos consejeros para que en la medida de lo posible sean propuestos para su adquisición en el programa de equipamiento correspondiente.
7. Respecto al punto siete del pliego petitorio, les comentamos que en cada reunión ordinaria de Consejo, la administración presenta los estados financieros de la Unidad, con el objetivo de informar al pleno del uso de los recursos, asimismo el pleno del consejo, puede hacer comentarios,

¹ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/393-pedmp-y-poa-2004-2006>

² <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/394-pedmp-y-poa-2007-2009>

³ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/395-pedmp-y-poa-2010-2012>

Martha Adillo Rivas

sugerencias a la administración respecto al gasto de los mismos. Estos se publican en el sitio Web de la Unidad.

La solicitud de los comprobantes que respaldan los gastos realizados por la Unidad, pueden ser solicitados a través del portal de transparencia del IFAI del Instituto Politécnico Nacional.

8. Como respuesta al punto ocho del pliego petitorio les informamos que el Instituto permite a través del artículo 106 fracción XIII de su Reglamento Interno la libre asociación de los alumnos así como su reconocimiento siempre y cuando la conformación de grupos sea con un interés académico.

Para conformar una asociación en la Unidad, primeramente es necesario hacer una presentación ante la administración donde se muestre los beneficios tanto de la escuela como de su comunidad estudiantil en la creación de la misma; en segundo lugar, se debe entregar un documento donde se definan los objetivos, metas, organigrama, estatutos; donde se especifiquen las reglas de funcionamiento, elección de representantes, etc., los profesores que serán los asesores de la agrupación, lista de al menos 40 alumnos que están interesados en ser miembros de la agrupación, de preferencia deberá existir un respaldo de alguna asociación con reconocimiento nacional y/o internacional, tales como SAE, IEEE, ISA, etc.

Respecto a los espacios físicos para las agrupaciones académicas estudiantiles, se les proporcionan en la medida de que la Unidad tenga disponibilidad para atenderla.

9. Por último, en el caso del punto nueve del pliego petitorio, les comentamos que el horario del departamento de Gestión Escolar se ajusta según el periodo en el que se encuentra durante el semestre, en el caso de los inicios y fines de semestre el horario de atención de alumnos se amplía para poder atender a todos sus usuarios; mientras que en los periodos intermedios de cada semestre, el departamento se encarga de realizar trabajo de actualización de expedientes, por lo cual, el horario de atención es más restringido. No obstante, y con el fin de atender su petición, el CTCE-UPIITA acuerda:

¹ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/393-pedmp-y-poa-2004-2006>

² <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/394-pedmp-y-poa-2007-2009>

³ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/395-pedmp-y-poa-2010-2012>

Martha Cecilia Rivas

- a. Que a partir de diciembre el horario de atención de las ventanillas de Gestión escolar será de 10:30 a 14:30 en el turno matutino, y de 16:30 a 19:30 en el turno vespertino.
- b. Durante el término y el inicio de cada periodo escolar, donde se realizan los procedimientos de ETS y reinscripciones, el horario se ampliará de acuerdo al calendario propuesto por la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y aprobado por la Dirección al final de cada semestre.

A través de este documento el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIITA muestra su interés de resolver cualquier insatisfacción que sea propuesta por algún miembro de su comunidad, ya que está convencido que el dialogo es la única manera de resolver las discrepancias entre personas de una sociedad

¹ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/393-pedmp-y-poa-2004-2006>

² <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/394-pedmp-y-poa-2007-2009>

³ <http://www.upiita.ipn.mx/index.php/transparencia/395-pedmp-y-poa-2010-2012>

Martha Cedillo Rivas